

OBJETO: SOLICITO ACLARATORIA

Sra. Juez

CARLOS ROBERTO LEE, abogado MP T° 100 F° 300, con domicilio procesal constituido, en los Autos caratulados **MASSARO, ALFREDO ALBERTO Y OTRO s/HABEAS CORPUS** Expte. N° 786/2021, me presento y respetuosamente DIGO:

OBJETO: Que vengo por este acto en legal tiempo y forma para solicitar Aclaratoria en cuanto a la instrumentación de la Resolución N° 01/2021 del Consejo Integral de la Emergencia COVID 19 de la provincia de Formosa respecto al DNU 168/21 por existir o generarse dudas.

HECHOS: En el día de ayer, personas que se encontraban cumpliendo los aislamientos obligatorios en distintos centro destinados para tal fin, han recuperado la libertad ambulatoria, firmando un compromiso de realización de los test al 5to. y 10mo. día desde el ingreso a la provincia, situación que no se dio con las personas que guardan el aislamiento en su domicilio, como es el caso del Sr. Massaro, quien fue sometido a un nuevo PCR con resultado negativo sin que se le informe su libertad y/o nuevo

compromiso, estando en vigencia el anterior de 14 días de aislamiento.

Por tal situación se comunica telefónicamente con la mesa del Consejo de la emergencia donde es atendidos por el Dr. Pereira, quien manifiesta ser el encargado del programa, informando que lo que se realizó el día de ayer es, liberar a las personas de los centros de aislamiento pero que debían seguir realizando la cuarentena obligatoria en sus respectivos domicilios hasta cumplir los 14 días, con el compromiso asumido de testeo al 5° y 10° día desde su ingreso.

Estos acontecimiento y la poca claridad de la resolución 01/21 del Consejo Integral de la Emergencia, generan dudas en la población, que pueden generar consecuentemente, en el error, la posibilidad de ser pasible a sanciones judiciales penales y/o contravenciones.

En esta dirección y a los fines de una correcta interpretación de las medidas adoptadas y claridad social, es necesario que la Autoridad Administrativa Estatal, realice la correspondiente aclaratoria y regulación para evitar cualquier tipo de circunstancias perjudicable para los ciudadanos.

PETITORIO: Por lo brevemente expuesto a S.S. solicito:

1 - Se me tenga por presentado en legal tiempo y forma.

2 - Se Realice la aclaratoria y regulación con la claridad necesaria para la comunidad en general.

PROVEER DE CONFORMIDAD - POR SER JUSTO

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Carlos R. Lee', with a large, stylized flourish at the end.

Dr. Carlos R. Lee
T° 100 F° 330 C.S.J.N
Cuit N° 20-21307180-8